

UN INFORME DE MADRID

Ante la Conferencia Episcopal que empieza hoy

Radiografía del Episcopado español

De los noventa y cuatro miembros de la Asamblea, cinco no son obispos

44 de nuestros obispos, designados por el Vaticano y 45 en virtud del vigente Concordato

En relación con el Pleno de la Conferencia Episcopal Española, que comenzó esta mañana, y los recientes nombramientos de obispos para algunas diócesis de nuestro país, varios medios informativos han publicado cifras y datos contradictorios en cuanto al número de miembros del Episcopado español, y también en cuanto al número de prelados nombrados directamente por la Santa Sede o nombrados en aplicación del vigente Concordato (es decir, por presentación del Estado).

El presente informe pretende esclarecer la cuestión y facilitar unas estadísticas tan completas como sea posible sobre la situación actual de los sucesores de los Apóstoles en las diócesis españolas.

1 LOS 94 MIEMBROS DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL

Son miembros de la Conferencia Episcopal Española:

1) Los prelados residenciales de las diócesis españolas, arzobispos y obispos. La geografía eclesial española actual se reparte en dos Arzobispados sin sufragáneos (Madrid-Alcalá y Barcelona), un priorato (el de las Ordenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, cuyo titular es prelado de Ciudad Real y obispo titular de Dora desde el 18 de noviembre de 1875) y 11 provincias eclesiales:

a) De Burgos son sufragáneos las sedes episcopales de Bilbao (vacante), Osma-Soria, Palencia y Vitoria.

b) De Granada son sufragáneas las sedes episcopales de Almería, Cartagena, Guadix-Baeza (vacante), Jaén y Málaga (vacante).

c) De Oviedo son sufragáneas las sedes episcopales de Astorga, León y Santander.

d) De Pamplona son sufragáneas las sedes episcopales de Calahorra y La Calzada-Logroño, Jaca, San Sebastián y Tudela (vacante a título perpetuo, siendo su administrador apostólico "a nutum Sanctae Sedis" el arzobispo de Pamplona).

e) De Santiago de Compostela son sufragáneas las sedes episcopales de Lugo, Mondoñedo-El Ferrol (vacante), Orense y Tuy-Vigo.

f) De Sevilla son sufragáneas las sedes episcopales de Badajoz, Cádiz y Ceuta (un solo obispo para estas dos diócesis, unidas "a eque principaliter" desde el 5 de septiembre de 1851), Córdoba, Huelva (vacante), Islas Canarias y San Cristóbal de la Laguna.

g) De Tarragona son sufragáneas las sedes episcopales de Gerona, Lérida, Solsona, Tortosa; Urgel (vacante) y Vich.

h) De Toledo son sufragáneas las sedes episcopales de Coria-Cáceres, Cuenca, Plasencia y Sigüenza-Guadalajara.

i) De Valencia son sufragáneas las sedes episcopales de Albacete, Ibiza, Mallorca, Menorca, Orihuela-Alicante y Segorbe-Castellón de la Plana.

j) De Valladolid son sufragáneas las sedes episcopales de Avila, Ciudad Rodrigo, Salamanca, Segovia y Zamora.

k) De Zaragoza son sufragáneas las sedes episcopales de Albarracín (vacante a título perpetuo, siendo su administrador apostólico "ad nutum Sanctae Sedis" el obispo de Teruel), Barbastro, Huesca, Tarazona y Teruel.

Total actual: 13 arzobispos (de los cuales cinco son cardenales), un obispo prior y 44 obispos residenciales, o sea, 58 prelados residenciales.

2) El vicario general castrense (hasta el 23 de septiembre de 1968 arzobispo titular de Síon; hoy es arzobispo titular de Grado).

3) Los administradores apostólicos "sede plena" de las diócesis cuyo prelado, por motivos de edad o de salud, no puede ejercer directa y personalmente su responsabilidad pastoral; es el caso del Arzobispado de Granada (cuyo administrador apostólico es el coadjutor con derecho de sucesión del arzobispo residencial), del Obispado de Badajoz (siendo administrador

apostólico el coadjutor con derecho de sucesión del obispo residencial) y del Obispado de Huesca (siendo administrador apostólico desde el 16 de marzo de 1969 monseñor Damián Igua-cén Borau, que no es obispo, caso único en España actualmente y que cesará en ese cargo a principios del próximo mes de diciembre, en cuanto tome posesión, después de la ordenación episcopal prevista para el día 7 de diciembre, el recientemente nombrado obispo auxiliar, el cual ha recibido de la Santa Sede los "poderes de obispo residencial", sin tener de momento el título de administrador apostólico, caso igualmente único en la actualidad).

Total: tres (de los cuales uno cesará inmediatamente después de concluir el Pleno de la Conferencia Episcopal).

4) Los administradores apostólicos y vicarios capitulares de las sedes vacantes: sin contar las antiguas diócesis de Albarra-cín (administrada a título perpetuo por el obispo de Teruel desde el 7 de diciembre de 1951) y de Tudela (administrada a título perpetuo por el prelado de Pamplona desde el 2 de septiembre de 1955 y hasta hace unos días con un obispo auxiliar propio), que están en una situación canónica normalizada, tenemos las tres sedes vacantes de Bilbao, Málaga y Urgel, cuyos administradores apostólicos son el obispo residencial de Santander, el administrador apostólico "sede plena" de Granada y el obispo de Lérida, respectivamente. Las otras tres diócesis vacantes tienen vicarios capitulares: monseñor Antonio Dorado Soto (Guadix-Baeza), monseñor Bernardo Pascual Real (Huelva) y el canónigo don Gabriel Pita da Veiga (Mondoñedo-El Ferrol).

Total (descontando los administradores apostólicos ya incluidos en los apartados anteriores): tres vicarios capitulares.

5) Los obispos coadjutores y auxiliares: descontando los dos coadjutores de Granada y Badajoz (incluidos en el apartado tercero), hay cuatro obispos auxiliares en Madrid, cuatro en Barcelona, dos en Sevilla, uno en Toledo, uno en Valencia, uno en Santander y uno en Huesca; los de Huesca y Santander, aunque sólo electos (recibirán la ordenación episcopal los días 7 y 14 de diciembre, respectivamente, en Huesca y Toledo), como los dos últimamente nombrados para Madrid, quienes recibirán la ordenación episcopal en nuestra catedral madrileña de San Isidro el día 22 de diciembre, tienen derecho a participar en los trabajos de la Conferencia Episcopal.

Total: quince obispos auxiliares.

6) Los arzobispos y obispos dimisionarios que hayan ejercido cargos pastorales en España: son los arzobispos titulares de Subbar (dimisionario de Valencia en 1966), de Monte de Numidia (dimisionario de Barcelona en 1967) y de Biletto (dimisionario de Pamplona en 1968), y los obispos titulares de Suludi (dimisionario de Calahorra en 1953), Verrona (dimisionario de Santander en 1963), Pomaria (dimisionario de Canarias en 1966), Castellum Minus (dimisionario de Lérida en 1967), Urbs Salvia (dimisionario de Tortosa en 1968), Hierpiniana (dimisionario de Avila en 1968), Satriano (dimisionario de Urgel en 1969), Guardalfiera (dimisionario de Cartagena en 1969), Vagada (dimisionario del superiorato general del Instituto Español de San Francisco Javier para las Misiones Extranjeras) y Limisa (acaba de dimitir como obispo auxiliar de Tudela).

Total: trece arzobispos y obispos dimisionarios.

7) El prefecto apostólico del Sáhara español (monseñor Félix Orviti, el cual no es obispo). Ya no son miembros de la Conferencia Episcopal Española: Fray Francisco Aldeguete Dorrego (vicario apostólico de Ma-

ruecos hasta el año 1956, hoy arzobispo de Tángier y miembro de la Conferencia Episcopal de África del Norte), monseñor Francisco Gómez Marijuán (desde la independencia de Guinea Ecuatorial: es obispo de San't Isabel), monseñor Rafael Nze Abu (por la misma razón: es obispo de Bata) y varios prelados españoles dimisionarios que han sido obispos o vicarios apostólicos en países de misión, y que han sido miembros en etapas anteriores de una u otra Comisión Episcopal Española desde que volvieron a residir en España, como fray Matías Solá Farrell (obispo titular de Colofón, antiguo vicario apostólico de Bluefields, en Nicaragua), monseñor Florencio Sanz Eparza (obispo titular de Crisópolis de Macedonia, antiguo obispo de Cuttack, en India), fray León Angel Olano Urteaga (obispo titular de Lagina, antiguo vicario apostólico de Guam) y fray Francisco Javier Ochoa (obispo titular de Remesiana, antiguo obispo de Kweil-teh, en China).

Tampoco son considerados —jurídicamente— como miembros del Episcopado español ni los prelados españoles que son arzobispos u obispos residenciales en otros países del mundo (África, América, Asia) o, dimisionarios, siguen residiendo en aquellos países, ni los prelados residenciales expulsados de su sede por revoluciones anticristianas, como es el caso de algunos obispos de China que se han refugiado en España.

Total actual de los miembros de la Conferencia Episcopal Española: noventa y cuatro (de los cuales cinco no son obispos y uno de éstos tiene previsto su cese inmediatamente después de la conclusión de la Asamblea plenaria).

2 ¿Cómo han sido nombrados los ochenta y nueve arzobispos y obispos de España?

Hace pocos días una Agencia Nacional de Prensa afirmaba que son actualmente 16 los obispos "que fueron promovidos al Episcopado directamente por la Santa Sede", mientras otra Agencia nacional (que a pocos días de distancia decía que los obispos españoles son 84, y luego, 77) daba la cifra de 36, y dos diarios madrileños, la de 38.

Si se consideran las distintas etapas de las relaciones entre la Santa Sede y España en este siglo XX, tenemos, en cuanto al nombramiento de nuestros prelados, los siguientes períodos:

1) Vigencia del Concordato del año 1851.

2) Ausencia de acuerdo desde la anulación unilateral del citado Concordato por la República española.

3) Convenio del 7 de junio de 1941.

4) Concordato del 27 de agosto de 1953 (que confirma, en cuanto al nombramiento de los obispos, las normas del año 1941).

El artículo VII del vigente Concordato del año 1953 dice: "Para el nombramiento de los arzobispos y obispos residenciales y de los coadjutores con derecho de sucesión, continuarán rigiendo las normas del Acuerdo estipulado entre la Santa Sede y el Estado español el 7 de junio de 1941".

Los dos primeros puntos del

Presentación por el Estado (45)

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Presentación real:

Todavía hay actualmente dos prelados que fueron presentados a la Santa Sede por el Rey Alfonso XIII; se trata de monseñor Fidel García Martínez, obispo titular de Sulul (nombrado administrador apostólico "ad nutum Sanctae Sedis" de Calahorra y La Calzada, y obispo titular de Hippos, el 16 de diciembre de 1920), y de monseñor José María Alcaraz y Alenda, obispo de Badajoz desde el 13 de marzo de 1930.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han accedido al orden episcopal por presentación del Estado español son actualmente cuarenta y cinco.

Los prelados que han acc